3.5. Surnepensión Cobas 100, Plan de Previsión Social Individual

a) Carácter y objetivo del Plan.

El Plan tiene definido una orientación inversora de "Renta Variable", por lo que su objetivo es proporcionar al socio, con poca aversión al riesgo y un horizonte de inversión de medio/largo plazo, una rentabilidad satisfactoria y sostenida en el tiempo, aplicando una filosofía de inversión en valor, seleccionando activos infravalorados por el mercado, con alto potencial de revalorización.

Nivel de riesgo: Muy Alto.

b) Política de inversiones.

La vocación del Plan es mayoritariamente de renta variable global de cualquier capitalización y sector de emisores/mercados de la OCDE principalmente.

En cuanto al rango de inversión de los diferentes vehículos en los que puede invertir el Plan, se establecen los siguientes porcentajes:

	LIMITE INFERIOR	**LIMITE SUPERIOR**
Acciones	-	99%
IIC de Renta Variable	-	50%
Renta Variable	**75%**	**99%**
Renta Fija	**-**	**24%**
Resto activos aptos art. 11 ter	**-**	**10%**
Liquidez	**1%**	**-**
TOTAL		**100%**

c) Objetivo de rentabilidad esperada.

Se implementará una gestión activa y altamente descorrelacionada con el mercado y los índices. No obstante, se tomará como referencia la rentabilidad del índice BBG Europe Developed Markets (EDMNE Index), dado que como regla general la mayor concentración de inversión se realizará en valores de mercados europeos.

d) Principios de inversión.

Los principios que se siguen en las inversiones son los siguientes:

i. La inversión se realizará renta variable global, con un máximo del 40% de la exposición total en emisores/mercados de países emergentes.

ii. Si bien la vocación es de inversión total en renta variable, en circunstancias de mercado especiales, el equipo gestor podrá invertir en renta fija principalmente pública, aunque también privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, líquidos) de al menos media calidad crediticia (mínima de BBB- otorgado por Standard and Poors o equivalente) o la que tenga el Reino de España si fuera inferior, de emisores/mercados de la Unión Europea. Para emisiones no calificadas se tendrá en cuenta la calificación del propio emisor.

iii. La duración media de la cartera de renta fija será inferior a 18 meses.

iv. El riesgo divisa será de 0-100% de la exposición total.

v. Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura.

vi. La diversificación de las inversiones del Plan se regirá por lo establecido en el artículo 11 quinquies del Decreto 13/2024.

e) Política ISR e inversión ESG/ASG.

El Plan no se encuentra adherido a lo establecido en la Política ISR de la Entidad, incluida en el Anexo I de este documento.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

El proceso de toma de decisiones de inversión tiene en cuenta riesgos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG), como parte del análisis de las empresas en cartera. Para ello, dentro de los modelos y metodologías internas de análisis de las compañías se incluye información ESG facilitada por un proveedor externo de análisis ESG de reconocido prestigio, incorporando los riesgos como una variable más a la hora de seleccionar las inversiones. El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica. De este modo, las inversiones que presenten un mayor riesgo de sostenibilidad pueden ocasionar una disminución del precio de los activos subyacentes y, por tanto, afectar negativamente al valor liquidativo de la participación del fondo. La gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre factores de sostenibilidad debido fundamentalmente a la falta de información y desarrollos normativos para evaluar adecuadamente estos principales impactos adversos.